



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210006900	Ordinario	Dolcey Manga	Vidacoop Ltda.	27/07/2023	Auto Ordena - Rad: 2021-00069 Resuelve:1.Emplazar A La Empresa De Servicios Temporales Laborando S.A.S Siglas Empolabors.A.S, A Través De Su Representante Legal O Quien Haga Sus Veces, Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Primerodel Artículo 29 Del C.P.T. En Armonía Con Lo Dispuesto En El Artículo 108 Del C.G.P. Y El Artículo 10 De La Ley2213 De 2022. Al Efecto, Publíquese La Respectiva Información En El Registro

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



Nacional De
Personas Emplazadas, Sin
Necesidad De Publicación
En Medio Escrito,
Indicándole Que El
Emplazamiento Se
Entenderá Surtido
Transcurridos Quince (15)
Días Después De La
Publicación De Esta
Información En Dicho
Registro, Y Advirtiéndole
Que Ya Se Le Designó
Curador Para La Litis, Con
Quien Se Continuará El
Proceso. 2. Designar Como
Curadora Ad Litem De La
Empresa De Servicios
Temporales
Laborandos.A.S Siglas
Empolabor S.A.S, A La
Dra. Emilce Maria
Benavides Beleño, Con

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



					Quien Secontinuará El Proceso. Notifíquese La Designación En Su Dirección De Correo Electrónico:Emilsebenavide shotmail.Com.
08001310500920210012900	Ordinario	Hortencia Caro Diaz	Y Otros Demandados ., Josefina Peñas De Sierra	27/07/2023	Auto Decide - Rad: 2021-00129 Resuelve:1.Emplazar A Los Demandados Josefina Peñas De Sierra, Maria Clemenciasierra Peñas, Rafael A. Sierra Castro Y Maria Josefina Sierra Peñas, Conarreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Primero Del Artículo 29 Del C.P.T. En Armonía Con Lo Dispuesto En El artículo 108 Del C.G.P. Y Lo Dispuesto Por La Ley 1322 De 2022. Al Efecto, Publíquese La Respectiva información En

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



El Registro Nacional De
Personas Emplazadas, Sin
Necesidad De Publicación
En Medio Escrito,
Indicándole Que El
Emplazamiento Se
Entenderá Surtido
Transcurridos Quince (15)
Días Despuésde La
Publicación De Esta
Información En Dicho
Registro, Y Advirtiéndole
Que Ya Se Le Designó
Curadorpara La Litis, Con
Quien Se Continuará El
Proceso.2. Designar Como
Curadora Ad Litem De Los
Demandados Josefina
Peñas De Sierra, María
Clemencia Sierra Peñas,
Rafael A. Sierra Castro Y
Maria Josefinasierra
Peñas, A La Dra. Lineth

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



Paola Vertel Oliveros,
Quien Ejerce
Habitualmente Laprofesión
De Abogado Ante Este
Despacho Judicial, Con
Quien Se Continuará El
Proceso. Notifíqueselela
Designación Al Correo
Electrónico:
Linepao13gmail.Com.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220022300	Ordinario	Jose Luis Manjarres Orejuela	Group Connection S.A.S.	27/07/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Rad. 2022-00301 R E S U E L V E:Abstenerse El Despacho De Emitir Pronunciamiento Alguno Sobre El Recurso De Reposición Y Ensubsidio Apelación Interpuesto Por El Apoderado De La Parte Actora Contra El Auto De Abril 12 De 2023,Teniendo En Cuenta Que El Auto Cobro Ejecutoria Inmediatamente Se Notificó Por Estado. En Consecuencia,Se Ordena Devolver El Expediente Al Juzgado 45 Laboral Del Circuito De Bogotá, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



08001310500920230011900	Ordinario	Víctor Segundo Tariffa Jiménez	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2023-00119 Resuelve:1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por El Señor Víctorsegundo Tarriffa Jimenez Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Deldecreto 2213 De 2022, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dosdías Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 De La Ley 2313 De 2022, Para Que, Silo Estima, Ejerza Su Derecho De
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código de Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 28 De Julio De 2023



De La Parte Actora, Al Dr.
Hernan Borja Castro, En
Lostérminos Y Para Los
Fines Señalados En El
Poder Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 28 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

36f089ef-b5b1-4544-99b8-8adb20aed29a